

Salut i Força



fibwi!

El periódico que promueve la salud en Baleares

Año XXVIII • Del 23 de mayo al 5 de junio de 2022 • Número 469 • www.saludedediciones.com

Síguenos



@saludedediciones

Control



DR. CARLES RECASENS / NUEVO PRESIDENTE DEL COMIB



“Espero que la relación con la Conselleria de Salut no sea buena, sino lo siguiente: fructífera”

Págs 4-5



Los farmacéuticos debaten sobre el futuro de la sanidad balear

Págs.16-17



Premios de la Master Skills de ADEMA

Pág. 28



Fibromialgia y fatiga crónica, dolores múltiples que la ciencia reconoce y que la medicina debe atender

Págs.19-21

LA SANIDAD BALEAR CELEBRA EL DÍA DE LA ENFERMERÍA



El COIBA otorga el premio Florence Nightingale a Esperança Ponsell



Entrevista a Isabel Román y Jaumeta Pou de Hospital SJD Palma · Inca



Entrevista a Antònia Martí, enfermera y diputada de Unides Podem

Págs 8-14

Editorial

Mirar hacia delante

Cuando el lector tenga en sus manos esta nueva publicación de **Salut i Força**, el calendario marcará la fecha del **23 de mayo**. Habrá transcurrido exactamente un mes desde el fallecimiento del fundador y director de este periódico, **Joan Calafat Coll**, el pasado 23 de abril, cuando la jornada de ese luctuoso y doloroso sábado apenas estaba comenzando.

Ha sido este un mes complicado para quienes formamos parte de la gran familia de **Salut i Força**. Podemos asegurarles que no ha sido nada sencillo acostumbrarnos al silencio de un hombre que, durante 27 años ininterrumpidos, capitaneó con mano firme este proyecto editorial de referencia en el ámbito de la información y la divulgación sanitarias.

Y decimos silencio porque todos los que conocían a **Joan** saben a la perfección hasta qué punto hacía de la palabra, de la locuacidad, de la expresividad, sus armas más poderosas.

Comenzar un día sin recibir una llamada telefónica o un mensaje de **Joan Calafat**, se hace extraño para todos sus amigos y colaboradores. Sigue siendo extraño un mes después, y seguramente tardaremos todavía mucho tiempo en hacernos a la idea de que la pantalla de nuestro móvil ya no se iluminará con su nombre.

Sin embargo, es preciso mirar hacia delante. **Joan Calafat** nos ha dejado un legado impagable, una herencia irrenunciable, un patrimonio inconmensurable. **Salut i Força**, precisamente. Su gran obra. Hubo otras muchas, es cierto, porque Joan fue una persona extraordinariamente polifacética, pero creemos no equivocarnos si aseguramos que, desde el punto de vista profesional, ningún proyecto acaparó tanto su atención y su estima como **Salut i Força**.

Y es, de hecho, ese legado el que, entre todos, pretendemos mantener a flote y a salvo de cualquier tipo de contingencia adversa. Es lo menos que merece el esfuer-

zo y el tesón que **Joan Calafat** demostró a lo largo de su vida, pero también es lo menos que merece la fidelidad de los lectores, telespectadores y oyentes que le siguieron con lealtad en el transcurso de su densa trayectoria.

Es por todo ello que la familia de **Salut i Força** nos hemos propuesto continuar. Aunque cualquier objetivo o expectativa siempre entraña elementos a veces complejos, Joan nos lo ha dejado relativamente fácil.

En nuestras manos ha confiado que este proyecto prosiga su andadura, y que lo haga bajo las consignas que siempre le han caracterizado: la objetividad, la capacidad divulgativa, el protagonismo de los profesionales de la sanidad como garantía de credibilidad, y la utilización de un lenguaje sencillo, capaz de llegar a todos los públicos sin perder por ello ni el más mínimo ápice de rigor.

Y eso pensamos hacer. Proseguir la marcha con las señas de identidad que han configurado la historia de **Salut i Força**, tanto en prensa escrita como en radio y televisión, así como en periodismo digital, a través de los años.

Ahora, lógicamente, hay que acometer este reto sin la presencia de la persona que alentó la escala de valores y estrategias que anida tras nuestro proyecto. Pero, por otra parte, no cabe duda de que, al partir, nadie se marcha del todo, porque, aunque nosotros ya no estemos, quedan nuestras enseñanzas, nuestras ideas, nuestros pensamientos, y, por supuesto, nuestras palabras.

Joan Calafat, como ya hemos dicho, no era, precisamente, un hombre de silencios. He ahí, por tanto, que, a través del tiempo, hayamos tenido la oportunidad de coleccionar sus palabras, todas aquellas expresiones o sugerencias con las que, día a día, nos ayudaba a ser mejores profesionales y a tener en cuenta al lector como sujeto prioritario de la acción informativa.

¡Qué útiles nos serán ahora las palabras de Joan! Y estas perdurarán siempre.

Sobre la Responsabilidad del Centro hospitalario ante una infección nosocomial

A hablar de infección nosocomial, nos referimos a aquellas que se presentan en un paciente internado en un hospital, en quien la infección no se había manifestado, ni estaban en período de incubación, en el momento del internamiento. A sensu contrario, se han de considerar ajenas a tal concepto las infecciones extrahospitalarias o aquellas que se encuentran en fase de incubación antes del ingreso del paciente, que se manifiestan con posterioridad en el curso del proceso curativo.

La cuestión que nos planteamos hoy, es si los centros médicos dónde se contrae esta infección son responsables de las consecuencias que pudieran derivarse de dicha infección.

Pues bien, para determinar la responsabilidad del centro es necesario examinar, los pronunciamientos dictados por el Tribunal Supremo y, es importante destacar, que la doctrina jurisprudencial la circunscribe a aspectos funcionales, organizativos o de prestación de los servicios sanitarios, sin alcanzar a los daños imputables directamente a los actos médicos que se encuentran sometidos a la Lex Artis ad hoc.

Como es lógico, para que se pueda responsabilizar al centro hospitalario derivado de una infección nosocomial, es necesario que la infección no se haya producido a consecuencia de un caso fortuito o por fuerza mayor, al tratarse de sucesos imprevisibles e inevitables que quedan totalmente fuera de control de los centros. Pues de ser así, no cabría la responsabilidad del centro pues

no habría ningún presupuesto que la justificara al desarrollarse la infección por una causa ajena al funcionamiento del servicio sanitario.

Muy relacionado con el anterior es, que la causa de la infección pueda situarse en un momento o actuación concreta. Es decir, se ha de poder reconocer el por qué y el cuándo, se ocasionó dicha infección por lo que no será suficiente con contraerla sino, que se tendrá que saber el modo en el que ésta se produjo.

La situación física en la que se encuentra el paciente, sin duda tiene una gran relevancia al analizar la responsabilidad del centro, pues no es comparable una persona que goce de buena salud, con una persona que presenta un estado general previo a la infección muy frágil, pues esta última es más susceptible de contraer cualquier infección aun cuando se hayan adoptado todas las medidas de prevención.

A modo de conclusión, el Tribunal Supremo considera que, no por el mero hecho de tratarse de una infección que se contrae en el seno del centro sanitario, éste tenga que ser responsable de sus consecuencias, pues son muchos los factores que habrá que analizar en cada caso concreto, debiéndose demostrarse por el centro hospitalario que los protocolos de asepsia y profilaxis, fueron observados, al igual que los sistemas de prevención de las infecciones nosocomiales.



Marta Rossell
Socia Directora
Bufete Buades

SIN PERDÓN

Los vacunos

Volver no es solo una canción de cuna. Cuando vuelves a algún lugar regresas siempre de otro lugar, sabes a qué lugar te diriges y con quién ya no te vas a encontrar.

Repasando los apuntes del buzón del viento releo un contrato verbal, de esos que se firman a altas horas de la noche, mientras la confusión permite que la confusión permita que te confundan. Un contrato que me ata aquí el tiempo de seguir con el proyecto del pasado en el futuro, con el nuevo aroma de lo mejorado, que las deudas de gratitud no son deudas, son sonrisas.

Lo siento por todos aquellos que entendieron en la tristeza de la última de las columnas la alegría de que no habría otro reencuentro en este lugar. Si quieres, del verbo querer, siempre queda un lugar en ti para el reencuentro, da lo mismo cuándo ni con quién.

Y por ir con el tema de hoy, si hoy podemos llamarnos a todos vacunados, también podemos llamar vacunos a los que lo hicieron con deshora. Y podemos hacerlo simplemente porque vacunándonos, cuando lo hicimos en nuestro tiempo, vacunamos a la vez al resto. Necesitamos ponerle nombre a los que lo hicieron antes y sin permiso.

Sabemos hoy por la prensa que resucitan aquellos a los que acusamos de haberse vacunado a destiempo, sabemos hoy que siguen vivos de no querernos aquellos que se vacunaron antes de que les correspondía aprovechando el estatus que les ofrecía que alguien como tú no les votara, aprovechándose de que alguien los eligiera.

Dice la fiscalía anticorrupción que mientras la consejera insular Sofía Alonso y el entonces gerente de atención primaria Miguel Caldentey, se vacunaban los primeros y contra todos, no incurrían en delito alguno corruptible. Viene a decir la fiscalía anticorrupción que aquel frío 27 de diciembre, en la residencia Oms/San Miguel, y pese a que el protocolo de vacunación decía claramente que las vacunas eran para los ancianos que se morían sin querer, mientras lo hacían, mientras se aprovechaban de su situación, mientras hurtaban a conciencia las dosis que podría corresponderles a nonagenarios residentes, no cometían delito alguno.

Hoy resulta que los que los señalaron con el dedo traduciendo esa conducta con poesía electoral, con "incumplimiento del orden de preferencia", "abuso de poder", "mal uso de los recursos públicos" o "falta de transparencia en el momento de mayor alarma social" entre otros, sólo estaban construyendo los versos más tristes de aquella noche, únicamente protegían a tu padre y a tu madre de una forma un poco íntima y particular, un tanto egoísta.

Hoy sabemos que la justicia que no pasaba por allí aquella mañana ha pasado de largo esta tarde, sabemos que estos dos, entre otros, que no han visto un enfermo en su vida, que ni fueron ni son capaces de ponerle las manos encima a un anciano si no es para tocarle la cartera de la dosis que se administraban, estaban en una situación de riesgo, en un "grupo de riesgo" que dice su justificación.

Conocimos Obispos en situación de riesgo que se vacunaron, en su ancianidad, incluso antes que la ancianidad de sus madres; conocimos políticos que acudieron con premura a dosificarse a las residencias de ancianos que no habían pisado en sus santos días electos, y conocemos el ascenso electo de Sofía en el Consell insular, incluso antes del archivo de las diligencias penales, al espacio que precisamente se ocupa de proteger a los ancianos.

No sé si los delitos tienen las patas muy cortas, pero el sentimiento de náusea persiste como síntoma de esa enfermedad que nos deshereda de personajes de ese tipo. Suerte que estamos vacunados contra tod@s ell@s.



Dr. Fco. Javier Alarcón de Alcaraz
Médico-Forense.
Especialista en Medicina Legal.
@Alarconforense